

---

El impuesto de salida de Cuba se incluirá en los billetes aéreos

18/03/2015



La Empresa Cubana de Aeropuertos y Servicios Aeronáuticos S.A., ECASA, anunció recientemente que a partir del día 1 de mayo de 2015 el impuesto de salida de Cuba se incluirá en los billetes aéreos.

Sin dudas, se trata de una decisión que busca agilizar el proceso de embarque de los pasajeros que parten de los distintos aeropuertos internacionales de la República de Cuba.

Según se informó, este servicio se ha habilitado a las aerolíneas que operan en Cuba para la recaudación de los impuestos de salida de la isla.

De este modo, por ejemplo, Avianca incluirá el impuesto de salida en aquellos billetes que se compren a partir del 1 de marzo y viajen a partir del 1 de mayo de 2015, indica el sitio digital Cubadebate.

Además, quienes compren su boleto después del 1 de marzo para viajar en abril, deberán cancelar los impuestos de salida en las casetas habilitadas para tal efecto en el aeropuerto.

Quedan exentos del pago de 25 CUC, equivalente a 25 dólares USA, correspondiente a este impuesto, los

pasajeros en tránsito o transferencia que no abandonan el área de tránsito en el aeropuerto, los infantes menores de dos años y los tripulantes de las aerolíneas en servicio.

---